



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el Reglamento regulador de las concesiones de derechos sobre olivos en los terrenos de titularidad municipal del Ayuntamiento de Garciotum para su cultivo, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de sus frutos en el entorno interpretativo del olivar de Garciotum y del abrevadero del pozo de la Ballena y del registro de olivareros.

El acuerdo inicial junto con el texto de la ordenación se someten a información pública y audiencia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del los cuales, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que, conforme al párrafo segundo del artículo 49.c de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 11/1999, de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Garciotum 17 de noviembre de 2017.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º1.-5807